



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Mario Calderón Sierra

C.C. 3.146.326 expedida en Cajica

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Finanzas y Administración Pública

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 3 días del mes de Abril de 2020.

Marta
Rector

Cladett Rocio
Director Académico

ST
Director de Institutos

Acta de Inscripción N° Pg. - 06667 - UMG
Registro N° Pg. - 06667

Jefe División de Admisiones,
Registro y Control Académico

Registro Oficial

Anotado al folio 204 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 13 Mes Abril Año 2020

0023189

FORMA 0000 1 0106



UNIVERSIDAD LIBRE

NIT.860.013.798-5

SEDE PRINCIPAL
BOGOTÁ. D.C.

MIEMBROS DE LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

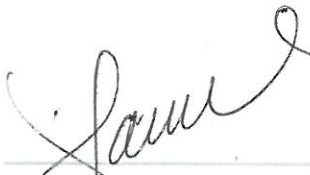
Acta de Grado Individual 7699
Folio 1180

En el Aula Máxima de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN de la UNIVERSIDAD LIBRE Seccional Bogotá D. C., siendo la (s) 6:00 PM a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2008, se reunieron los Doctores FERNANDO DEJANÓN RODRIGUEZ, Rector Seccional, MARIA TERESA LÓPEZ VALEK, Decana Facultad de Ciencias de la Educación y NUBIA LILY CHAPARRO RINCON, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 28 de Noviembre de 2002, de acuerdo con el literal 10 del Art. 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre; del egresado **CALDERÓN SIERRA MARIO** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 3146326 de Cajicá., quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa para optar el título de:

LICENCIADO EN MATEMÁTICAS

Acto seguido se procede a recibirle el juramento y hacerle entrega al (la) graduado (a) egresado **CALDERÓN SIERRA MARIO** del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la ciudad de Bogotá, D. C. a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2008.


El Rector



El Secretario Académico


El Decano


El Graduado



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Mario Calderón Sierra

C.U. No. 3.146.326 de Bogotá.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Licenciado en Matemáticas

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.



El Rector

El Rector



En la ciudad de Bogotá, D.C.

29 de Agosto del 2008

Acta 7699 Folio 1150 Libro

El Secretario General



Oficina de Admisiones y Registro

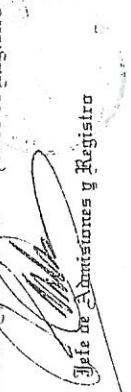
17 de Septiembre del 2008

Registro 83176 Folio 046 Libro de Registro 015

C.T. 81781

Notaría 2001-2008

Jefe de Admisiones y Registro



RESOLUCIÓN NÚMERO (003393) 27 ABR. 2009

“Por la cual se inscribe un educador en el Escalafón Nacional Docente”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial el Decreto Departamental N° 00113 de 2005

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) **MARIO CALDERON SIERRA**; identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 3146326 mediante solicitud radicada bajo el No. 166 de fecha Abril 06/2009; solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente acreditando para el efecto: fotocopia registro civil de nacimiento, fotocopia del documento de identidad, Copia del Acta de grado No.7699 del 29 de agosto de 2008; de **LICENCIADO EN MATEMATICAS**; otorgado por la Universidad Libre.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 10 del decreto 2277 de 1979, Parágrafo artículo 2°. Del Decreto 968 de 1995 es procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

Que la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios establece que para ingresar al servicio educativo estatal debe mediar Concurso Público de Méritos, por tanto la presente resolución no genera derechos de carrera docente oficial, no tiene efectos fiscales ni constituye nivelación salarial a quien no haya sido inscrito en el Escalafón Nacional Docente antes de la vigencia del Decreto 1278 de 2002.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - INSCRIBIR al (la) educador(a) **MARIO CALDERON SIERRA**; identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 3146326; quien acredita el título de **LICENCIADO EN MATEMATICAS**; en el grado **SIETE** del Escalafón Nacional Docente a partir de Abril 06/2009.

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra ella procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante la Secretaría de Educación de Cundinamarca. El recurso debe presentarse por escrito, personalmente o mediante apoderado y con exposición de los motivos de inconformidad, radicándolo en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en el piso 2, torre de Educación, de la calle 26 No. 51-53 de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO TERCERO - Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Personal de Establecimientos Educativos para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 ABR. 2009**

ALVARO DIAZ GARAVITO

Secretario de Educación

Elaboró: Carmen E. Lozano
Revisó: Carmen E. Lozano
Aprobó: Claudia R. Sandoval Ruiz

Acta Individual de Grado

Inscripción S. E. 0156
DANE 12512600310

JORNADA: MAÑANA

COLEGIO SAN GABRIEL

Dirección: AV. SAN GABRIEL - CAJICA

Teléfono: 718660079

En la ciudad de CAJICA a los TREINTA (30) días del mes de NOVIEMBRE del año 1994 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO SAN GABRIEL

Institución aprobada hasta 1994 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE C/MARCA para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICO según RESOLUCION No 002558 del VEINTINUEVE (29)

de NOVIEMBRE de 1989 Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER INDUSTRIAL

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación: CALDERON SIERRA MARIO T.I. 800217-04148 CAJICA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 48 de fecha NOV/28/94 que consta de 33 alumnos que comienza con el nombre de ANGEL ESPINEL JUAN CARLOS y se cierra con el nombre de ZOQUE GARZON JAIME AGUSTIN

firmado y sellado por LIC. MARIA CRISTINA FONSECA DE PULIDO (Rector) y GLORIA INES VALENTIN GOMEZ (Secretario).

Dada en CAJICA a los TREINTA (30) días del mes de NOVIEMBRE de 1994

Firmado y Sellado

Maria Cristina Fonseca de Pulido

El Rector o Director

C.C. No. 41.448.430 BOGOTA

Gloria Ines Valentin G.

Secretario (a)

C.C. No. 20.421.947 CAJICA

DIPLOMA No. _____